



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 310/2006 á 08 de diciembre del 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las gestiones institucionales en el Concejo Municipal y ha iniciativa del Presidente de la Comisión de Planificación, Obras Públicas y Servicios, Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana, se concreto la presencia en nuestra ciudad del Sr. Oscar Vega López, Consultor del Centro de Estudio de la Realidad Boliviana, el día jueves 14 de diciembre presente año.

Que, el objetivo de la presencia en nuestra ciudad capital del Consultor es para exponer el Método de Planificación de Estrategias Situacional y el de Planificar una agenda para el próximo año, que estará dirigido a miembros del Gobierno Municipal, instituciones y personas que tienen que ver con la temática.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del pasaje en la ruta Cochabamba – Santa Cruz – Cochabamba, así como de un día de viáticos por la suma de Bs. 500.- (Quinientos 00/100 Bolivianos), para Sr. Oscar Vega López – Consultor del Centro de Estudios de la Realidad Boliviana.

Artículo Segundo.- La Dirección Administrativa del Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE

